38

1522

En la villa de Aledo de la Orden de la Cavalleria de Santiago en Ceyta
e un dias del mes de octubre año del nacimiento de nuestro Salvador
Jesuchristo de mill e quinientos e veynte dos años en presencia de
mi Bartolome de Tudela escrivano publico de esta dicha villa de Aledo rrigiendo
la escrivania de la dicha villa por Pedro de Molina escrivano de
su magestad e de la dicha villa e de los testigos de [illegible]
[illegible] presente el señor Francisco Lopez [illegible] e vecino de la ciu-
dad de Murcia e dixo que por quanto hasta agora el avia
tenido cargo de la fortaleza de esta dicha villa por el señor
Miguel Cabrero comendador de esta villa e avia llevado su salario
e porque agora el no podia servir al dicho señor comendador mayor
cargo de su encomienda que desde agora se despedia e despidio
del dicho señor comendador porque el estava ocupado en su hazienda
e casa e pidia e rrequeria al dicho señor comendador e a las personas
que tenian cargo de sus libros le entendellos para que le acudan
con salario ninguno e lo tengan por despedido del dicho señor
comendador e pidio e rrequerio a mi dicho escrivano gelo diese por testimonio
signado de mi signo como desde oy dicho dia se despedia del
dicho señor comendador para guarda e conservacion de su derecho e a los
presentes rogava dello fuesen testigos e asi mismo dixo que
no le parase perjuicio si estava en la dicha fortaleza algunos dias
que no sera para mas de dar aviso al dicho señor comendador de la dicha
casa e fortaleza de esta dicha villa que por su magestad e por
el dicho señor comendador le es encomendada siendo presentes a todo
lo suso dicho presentes por testigos Hernan Nuñez e Agustin Ruiz vecinos de la dicha
villa de Aledo. E yo el dicho Bartolome de Tudela escrivano que pre-
sente fui con el dicho señor alcalde que ante mi hizo este
dicho auto e protesta e vio e el contenido [illegible] alli
presente los dichos testigos e yo como dicho que pre-
sente fui asi mismo dixe aqui este mi sig[illegible]

Ruy Catal

Bartolome de Tudela
escrivano